ACTA No. 1.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 12 de enero de 2023
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Deiber Calderón Rojas, Secretario de Planeación e Infraestructura – Municipio de Altamira. Carlos Hernando Moreno, Director de Consultoría – GRUPCING S.A.S. Diego Fabián Espitia, Profesional de Apoyo de Consultoría – GRUPCING S.A.S.
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN RURALES DE LAS VEREDAS HATO BLANCO Y SEMPERO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (28 requerimientos). Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.

2. Por otra parte, informó que en el caso del diagnóstico de entidades prestadoras de servicios públicos y formato resumen se debe diligenciar completamente la información con sus respectivas firmas. En cuanto al requerimiento de permiso de ocupación e intervención temporal de infraestructura vial concesionada, se deberá adjuntar la solicitud radicada ante la autoridad competente.

3. Adicionalmente, mencionó que se deben cumplir los parámetros estipulados en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS; se deben anexar la totalidad de los informes, memorias y planos de diseños hidráulicos. Con respecto al requerimiento de comparación de alternativas de

diseño se debe detallar la selección de la alternativa viable, descripción de la metodología de análisis, criterios, variables, matrices de comparación y la definición de la alternativa seleccionada para el proyecto. En el caso del presupuesto, análisis de precios unitarios, memoria de cantidades, listado de precios, cronograma y flujo de fondos; aclaró que se debe remitir en hoja electrónica formulada que permitan la verificación.

4. Carlos Hernando Moreno, Director de Consultoría, solicitó aclaración del componente de interventoría y si dicha figura puede ser ejercida por el municipio.

5. El ingeniero Daniel Garzón, afirmó que el informe de interventoría debe reflejar la revisión y aprobación integral de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y Entidad Formuladora del proyecto. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).

6. En relación con el permiso de concesión de aguas y ocupación de cauce, comunicó que se debe adjuntar la copia de la resolución vigente expedida por Autoridad Ambiental. Además, mencionó que, si el trámite se encuentra en proceso, se podrá enviar el radicado de solicitud de la Entidad Ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dicho permiso. Finalmente, aclaró que en los documentos prediales se deberá contar con el respectivo plano, documentos que acrediten las servidumbres o autorizaciones de paso.

7. La Entidad Formuladora informó que debido a que se requiere de un mayor plazo para la subsanación de los documentos faltantes, se solicita ingresar el proyecto al Mecanismo de Evaluación por Etapas.

8. Con base a lo anterior, el Ministerio indicó que se requiere actualizar la Carta de Presentación. Asimismo, la Entidad se comprometió a remitir la mayoría de los documentos solicitados a más tardar el lunes 23 de enero de 2023.

9. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en archivos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Jueves 12 de enero de 2023.
2	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Altamira – Huila.	Lunes 23 de enero de 2023.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 12-01-2023

ANEXOS:

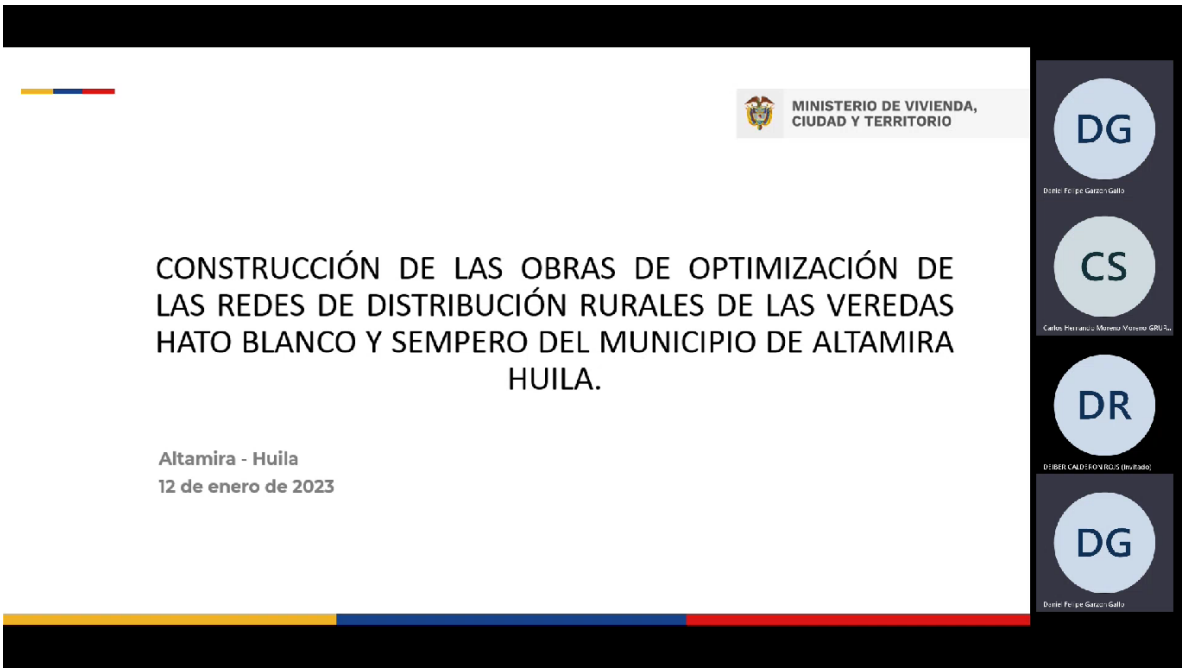

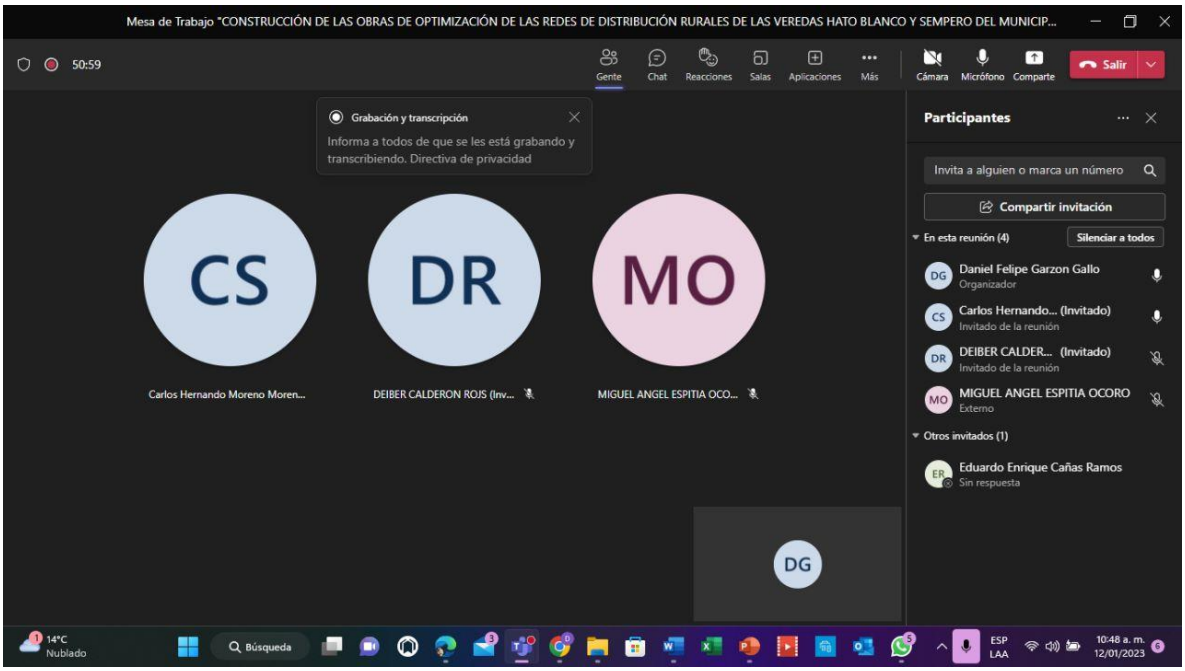

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**FORMATO:** LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS **PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0 Fecha: 11/02/2022 Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 12-01-2023 **HORA:** 10:00 a.m. A 11:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDIA DE ALTAMIRA (HUILA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDIA Y CONSULTORÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Deiber Calderón Rojas	Secretario de Planeación e Infraestructura	Municipio de Altamira – Huila	3203999131	planeación@altamira-huila.gov.co		
2	Carlos Hernando Moreno	Director de Consultoría	GRUPCING S.A.S.		ing.carloshmorenom@gmail.com		
3	Diego Fabián Espitia	Profesional de Apoyo de Consultoría	GRUPCING S.A.S.		difaespi06@gmail.com		
4	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf